



Cerro Sombrero, 30 de enero de 2014-.

NUM. 107/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia de Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso Suplementario al Sr. **RAMON DIAZ VERA**, Auxiliar contrata grado 16° de la E.S.M, por un día, que se hará efectivo el viernes 31 de enero de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde